

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el presente proceso a fin de correr traslado de la contestación de la demanda realizada por el Curador Ad-Litem. A Despacho para correr el respectivo traslado. Para proveer.

Florida Valle, marzo 23 de 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIÉRREZ
Secretario

Auto interlocutorio No. 331
Radicado: 2022-00122

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
FLORIDA – VALLE DEL CAUCA
Marzo 23 de 2023

REFERENCIA: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA ARARAT CAICEDO CC29.504.402
CAUSANTE: SEVERO ARARAT
RADICACIÓN: 76-275-40-89-001-2022-00122

Examinada la contestación de la demanda presentada por el Curador Ad-Litem, de la parte demandada, dentro del presente **proceso de SUCESION INTESTADA**, el abogado Jhonatan Gutiérrez Díaz, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho, circunstancia que apreciada en armonía con la atribución determinada por los artículos 18, 26 y 28 del CGP., el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE**,

RESUELVE,

PRIMERO: ADMITIR la presente contestación de la demanda, presentada dentro del presente proceso de SUCESION, que realizó el Curador Ad-Litem designado para representar a los Herederos determinados e indeterminados del Causante Severo Ararat.

Segundo: RECONOCER personería al abogado **JHONATAN GUTIERREZ DIAZ** identificado con la CC1.113.634.985 y TP No. 240.363 del Consejo Superior de la Judicatura, quien adelante actuará como Curador Ad-Litem de los Herederos determinados e indeterminados del Causante Severo Ararat.

TERCERO: CORRER TRASLADO de la contestación de la demanda, por el término de tres días de conformidad con el artículo 391 del Código General del Proceso.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. ----- 19 de fecha 24 MAR 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario